

PLAN DE VOLUNTARIADO SEDEQ SFB 2025 - 2028



ÍNDICE

EPÍGRAFE	Pág
1. INTRODUCCIÓN	2
2. PRESENTACIÓN DE LA ASOCIACIÓN	2
3. PRINCIPIOS RECTORES DEL VOLUNTARIADO	4
4. OBJETIVOS DEL PLAN DE VOLUNTARIADO	4
5. RESULTADOS DEL PLAN	5
6. MARCO LEGAL	7
7. ÁMBITOS DE ACTUACIÓN DEL VOLUNTARIADO	7
8. PERFIL DE LAS PERSONAS VOLUNTARIAS	8
9. CICLO GESTIÓN DE LAS PERSONAS VOLUNTARIAS	8
9.1. PROCESO DE CAPTACIÓN Y SELECCIÓN	8
9.2. ACOGIDA	9
9.3. ACOMPAÑAMIENTO Y SEGUIMIENTO	10
9.4. CIERRE DE LA ACTIVIDAD VOLUNTARIA	11
10. DERECHOS Y DEBERES DE LAS PERSONAS VOLUNTARIAS	12
11. OBLIGACIONES DE SEDEQ SFB	14
12. COORDINACIÓN DEL VOLUNTARIADO	15
13. RECURSOS ECONÓMICOS DEL PLAN DE VOLUNTARIADO	16
14. ÁMBITO TERRITORIAL DEL PLAN	16
15. REVISIÓN DEL PLAN	16
16. INDICADORES EVALUACIÓN PLAN DE VOLUNTARIADO	16

1. INTRODUCCIÓN

El presente Plan de Voluntariado tiene como objetivo definir el marco de actuación del voluntariado en la Asociación **SEDEQ SFB**, conforme a los principios establecidos en las leyes estatales y autonómicas de Voluntariado, y en coherencia con los fines fundacionales de la entidad en el **periodo comprendido entre 2025 y 2028**.

La Asociación **SEDEQ SFB** promueve el voluntariado como una expresión de participación, solidaridad y transformación social, implicando a la ciudadanía en la defensa de los derechos humanos, la justicia social, la integración y el acompañamiento a colectivos en situación de vulnerabilidad.

“El voluntariado es una de las cosas más hermosas. Porque cada uno con la propia libertad elige hacer este camino que es **un camino en salida hacia el otro**, salida con la mano extendida, un camino de salida para preocuparse por los otros. (...) El voluntariado es la fatiga de salir para ayudar a otros, es así. (...) El voluntariado está siempre en salida, el corazón abierto, la mano extendida, las piernas preparadas para ir. Salir para encontrar y salir para dar”.
(Francisco)

2. PRESENTACIÓN DE LA ASOCIACIÓN

Con la denominación **SEDEQ SFB**, se constituye en Málaga, el día 27 de diciembre de 2024, una organización de naturaleza asociativa y sin ánimo de lucro, con una gran experiencia personal, profesional y social de sus fundadoras en ámbitos jurídicos, sociales y eclesiales.

Sedeq (Justicia) es expresión suprema y global de lo que es valioso, justo y correcto en la comunidad; es el Bien. *Sedeq* es el concepto central que gobierna todas las relaciones sociales. Significa rectificar situaciones entre personas y grupos, vivir conforme a lo que la situación social exige. Significa por tanto justicia para el oprimido.

Por todo ello, la Asociación tiene como misión principal la defensa de los derechos humanos fundamentales, trabajando por la justicia en favor de las personas en situación o riesgo de pobreza y/o exclusión social, o que se encuentre en otras situaciones de especial vulnerabilidad (menores, jóvenes, personas mayores, migrantes, refugiados, víctimas de trata, de violencia de género, comunidad gitana, madres solas con menores a cargo, familias monoparentales, personas con discapacidad, adicciones, etc.).

Además, la Asociación **SEDEQ SFB** tiene como fines:

b) Responder a necesidades sociales, locales e internacionales, trabajando en red con otras organizaciones.

- c) Fomentar y cuidar la red de la vida, creando espacios de comunión y de familia, favoreciendo vínculos y redes de apoyo entre personas y grupos.
- d) Apoyar a las familias para que puedan hacer frente a su día a día y muy especialmente cuando pasan por una etapa de transición, crisis o especial dificultad.
- e) Trabajar por la Justicia, la Paz e Integridad de la Creación, promoviendo el respeto, protección y desarrollo de la dignidad de cada persona y de todo ser vivo, incluyendo el cuidado de la Creación y la defensa de la vida, en todas sus dimensiones.
- f) Promover, defender y educar en los valores de igualdad, unidad en la diversidad, complementariedad, equidad, tolerancia, comunión, justicia y solidaridad. Trabajar por la cultura del encuentro y la interculturalidad.
- g) Promover la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres. Promover la participación y presencia de la mujer en la vida política, económica, cultural y social. Favorecer la conciliación familiar y laboral.
- h) Luchar contra la pobreza, la exclusión social y la discriminación, mediante el acompañamiento, protección y promoción de colectivos en vulnerabilidad y/o en riesgo de exclusión, proporcionándoles acogida y favoreciendo su integración social y laboral, así como el acceso a una vivienda digna.
- i) Atención integral a migrantes y refugiados, proporcionando asesoramiento jurídico, social y laboral para su plena integración en la comunidad.
- j) Promover el desarrollo personal de los jóvenes, favoreciendo las condiciones que posibiliten su autonomía personal, promoviendo su incorporación a la vida activa (formación para el empleo, incorporación al mercado de trabajo y facilitando su acceso a la vivienda), fomentando los valores de solidaridad, respeto mutuo, sentido de responsabilidad y espíritu emprendedor, así como el desarrollo de la igualdad de oportunidades y de la prevención de situaciones de riesgo.
- k) Atención integral a las zonas rurales en riesgo de despoblamiento, para luchar contra el aislamiento, la soledad y la falta de acceso a los recursos.
- l) Realización de actividades de cooperación internacional para el desarrollo.

Y para su consecución se desarrollarán las siguientes **actividades**:

- 1) Asesoramiento jurídico, social y laboral.
- 2) Acompañamiento personal y emocional para el desarrollo de la persona.
- 3) Acogida y mediación intercultural.

- 4) Campañas de sensibilización.
- 5) Talleres de formación
- 6) Jornadas de encuentro, convivencia y actividades culturales.
- 7) Promoción y acompañamiento a personas y grupos para la creación de Comunidades acogedoras, que se conviertan en redes de apoyo para colectivos y familias en riesgo de exclusión.

3. PRINCIPIOS RECTORES DEL VOLUNTARIADO

Conforme al artículo 3 de la Ley 45/2015, el voluntariado de SEDEQ SFB se rige por los siguientes principios:

- **Libertad:** La participación del voluntariado será libre, sin coacción ni contraprestación económica.
- **Solidaridad y participación:** Como medio de contribución al bien común y a la justicia social.
- **Gratuidad:** La acción voluntaria no puede ser retribuida económicamente.
- **Complementariedad:** El voluntariado no sustituye al empleo profesional ni al trabajo remunerado.
- **Igualdad y no discriminación:** Se garantizará la igualdad de oportunidades y el respeto a la diversidad.

Muchos de nuestros voluntarios tendrán, además de estos principios, **una motivación religiosa**, con un talante de **servicio** que nace de la fe. "Nuestra sociedad y nuestra Iglesia están necesitando de un verdadero ejército de voluntarios, no para la guerra, el odio y la violencia, sino para la paz, la justicia y el amor; de un ejército de voluntarios sociales que se ocupen y preocupen de acoger, atender, escuchar, orientar, ayudar y levantar a todos aquellos ciudadanos y hermanos a los que la sociedad empobrece y maltrata". (La Iglesia y los pobres, 85).

4. OBJETIVOS DEL PLAN DE VOLUNTARIADO

OBJETIVO GENERAL

- Fomentar la **participación activa y comprometida de personas voluntarias, especialmente jóvenes, de 16 a 30 años**, en las actividades y programas desarrollados por la asociación SEDEQ SFB, con el fin de fortalecer el impacto social de la organización y promover valores de solidaridad, responsabilidad social y colaboración comunitaria.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- **Promover la vocación de transformación del mundo, participación social y la solidaridad** de las personas a través de la acción voluntaria.
- **Diseñar e implementar un programa estructurado de voluntariado** que contemple procesos claros de convocatoria, selección, formación, seguimiento y reconocimiento de las personas voluntarias.
- **Capacitar a las personas voluntarias** para que desarrollen habilidades y conocimientos acordes a las actividades y proyectos de **SEDEQ SFB**, garantizando así un desempeño eficaz y coherente con los valores institucionales.
- **Potenciar el desarrollo personal y profesional de los voluntarios** a través de la participación en el voluntariado. Se busca que los voluntarios adquieran nuevas habilidades, conocimientos y experiencias, así como fortalecer su autoestima y sentido de pertenencia.
- **Favorecer la participación del voluntariado en la toma de decisiones** y de iniciativas en la medida de lo posible para su mayor integración en la asociación.
- Crear un **buen ambiente de trabajo** entre los/as voluntarios/as y con los trabajadores asalariados de la asociación.
- **Fortalecer la red de apoyo a colectivos destinatarios** de la asociación mediante la incorporación de voluntarios en programas sociales, culturales o de atención, según las líneas de acción de **SEDEQ SFB**.
- Fomentar el **trabajo en red y la colaboración** con otras entidades.
- **Evaluar el impacto del voluntariado** en el desarrollo de los programas de la asociación, mediante herramientas de seguimiento y retroalimentación que permitan mejorar continuamente el plan.

5. RESULTADOS DEL PLAN

Resultado General Esperado

- Aumento significativo en la participación y permanencia de personas voluntarias comprometidas (especialmente jóvenes), lo que se traduce en una mayor eficacia en la ejecución de los programas de SEDEQ SFB, fortaleciendo así su impacto social y promoviendo una cultura

organizacional basada en la solidaridad, la corresponsabilidad y la participación ciudadana.

Resultados Específicos Esperados

1. Promover la vocación de transformación del mundo, participación social y la solidaridad de las personas a través de la acción voluntaria.

Mayor número de personas motivadas a participar como voluntarias, con un enfoque transformador y solidario, expresado en el crecimiento del voluntariado activo y en testimonios de impacto personal y comunitario.

2. Diseñar e implementar un programa estructurado de voluntariado.

Programa de voluntariado formalizado con protocolos claros de incorporación, formación, acompañamiento y reconocimiento, que facilita la gestión efectiva y sostenible del voluntariado.

3. Capacitar a las personas voluntarias para desarrollar habilidades y conocimientos.

Voluntarios formados y preparados para desempeñar tareas específicas de acuerdo con los proyectos, lo que se evidencia en una mejora en la calidad del servicio y en la satisfacción tanto de los destinatarios como del equipo.

4. Potenciar el desarrollo personal y profesional de los voluntarios.

Voluntarios que reportan un crecimiento personal, mejora de habilidades interpersonales y profesionales, así como una mayor autoestima y sentido de pertenencia a la asociación.

5. Favorecer la participación del voluntariado en la toma de decisiones.

Inclusión de los voluntarios en espacios participativos como reuniones, comités o actividades de evaluación, generando una mayor integración, compromiso y corresponsabilidad en la vida de la asociación.

6. Crear un buen ambiente de trabajo entre voluntarios y trabajadores asalariados.

Relaciones colaborativas y respetuosas entre voluntariado y personal contratado, fortaleciendo el trabajo en equipo, la comunicación efectiva y la cohesión interna.

7. Fortalecer la red de apoyo a colectivos destinatarios.

Aumento en la cobertura y calidad de los programas sociales, culturales

o de atención gracias a la colaboración de los voluntarios, reflejando un impacto positivo en los colectivos beneficiarios.

8. Fomentar el trabajo en red y la colaboración con otras entidades.

Establecimiento de alianzas estratégicas con otras organizaciones sociales, educativas o comunitarias, que potencien los recursos, visibilidad e impacto del programa de voluntariado.

9. Evaluar el impacto del voluntariado en los programas.

Implementación de herramientas de monitoreo y evaluación participativa que permitan medir el impacto del voluntariado, identificar áreas de mejora y actualizar continuamente el plan de acción.

6. MARCO LEGAL

Este plan se rige por la **Ley 45/2015, de 14 de octubre, de Voluntariado**, así como por la normativa autonómica **Ley Andaluza del Voluntariado (4/2018 de 8 de mayo)**, y los estatutos de **SEDEQ SFB**.

7. ÁMBITOS DE ACTUACIÓN DEL VOLUNTARIADO

Proyectos puestos en marcha:

- **PROYECTO HABITA EL INTERIOR.**
- **PROYECTO NUEVAS RAÍCES.**
- **PROYECTO HABLA LA TIERRA.**

Las personas voluntarias podrán participar en:

- **Voluntariado de acompañamiento:** Apoyo emocional, escucha activa, visitas a personas solas, etc.
- **Voluntariado formativo:** Impartición o apoyo en talleres de formación, refuerzo educativo, formación laboral.
- **Apoyo a familias:** acompañamiento, actividades educativas y de ocio, refuerzo escolar y apoyo en la gestión de recursos sociales.

- **Atención a migrantes y refugiados:**

- Acompañamiento en el asesoramiento jurídico básico (en coordinación con profesionales).
- Orientación laboral y apoyo en la inserción sociolaboral.
- Mediación intercultural y actividades de integración.

- **Áreas rurales:**

- Dinamización de comunidades acogedoras y redes vecinales de apoyo.
- Actividades culturales, educativas y de sensibilización.
- Apoyo en proyectos de desarrollo rural y servicios comunitarios.

- **Sensibilización y participación:**

- Campañas de sensibilización sobre derechos humanos y diversidad cultural.
- Organización de actividades formativas y de difusión.

8. PERFIL DE LAS PERSONAS VOLUNTARIAS

Podrán ser voluntarias todas las personas mayores de edad (o menores con autorización de sus representantes legales) que compartan los fines de la asociación y se comprometan a respetar el presente plan. Se valorará especialmente:

- Sensibilidad y compromiso con los derechos humanos.
- Conocimientos o interés en las áreas de intervención.
- Capacidad de trabajo en equipo y actitud respetuosa e inclusiva.

9. CICLO GESTIÓN DE LAS PERSONAS VOLUNTARIAS

9.1 PROCESO DE CAPTACIÓN Y SELECCIÓN

Desde la web, invitamos a la sociedad a colaborar como voluntario: <https://sedeqsfb.org/hazte-voluntario> .

1. **Cumplimentación ficha de datos**, incluyendo la aceptación del tratamiento de datos personales.

2. **Entrevista personal.** La entrevista puede realizarla la persona responsable de la actividad voluntaria, el coordinador-ora de la actividad e incluso la persona responsable del equipo, su tutor/ora, su mentor/ora. Se informará de los distintos tipos de voluntariado que pueden realizarse en la organización. Y de los criterios de selección.
3. **Deliberación** sobre la idoneidad y adecuación del perfil.
4. **Comunicación** personal de la aceptación/no aceptación.
5. Si se estima oportuno, **derivación** a otra actividad voluntaria u otra entidad.

9.2 ACOGIDA

1. **Recorrido por las instalaciones y presentaciones.** Transmisión de la filosofía, valores y funcionamiento de la entidad.
2. **Asignación de personas de referencia.** Persona de acogida inicial y/o persona coordinadora.
3. **Formación básica.** Marco legal y ético de la acción voluntaria desde el punto de vista general; Cómo es la institución (misión, visión y valores de la entidad); La importancia del voluntariado; Especificaciones de la Ley de Voluntariado; A qué ámbitos dedicamos nuestra acción solidaria; Nuestros programas de voluntariado; Niveles y áreas de participación; Perfiles de las personas destinatarias de nuestras acciones; Actividades que se desarrollan con estas; Medidas específicas de la entidad para la prevención y solución de conflictos relativos al acoso sexual y al acoso por razón de sexo.
4. **Otros puntos a abordar en la formación básica.** Diagrama organizacional y normas de funcionamiento interno; Personas de referencia a quien acudir en caso de conflicto; Concreción de actividades/proyectos a desarrollar; Lugar físico donde realizará la acción voluntaria (si es un lugar diferente al del recorrido inicial); Régimen de compensación de gastos; Información sobre el compromiso que va a adquirir.
5. **Acuerdo de Incorporación.**

Documento donde se explicita la incorporación. Incluir un anexo que anticipe la baja.
6. **Firma y entrega de documentación.**
 - Tratamiento y Protección de Datos.
 - Acreditación o carné institucional.
 - Declaración responsable de estar libre de antecedentes penales

Dependiendo del tipo de actividad habría que añadir:

- Certificación negativa sobre la no condena definitiva por delitos de naturaleza sexual.
- Protección de derechos de imagen.
- En el caso de que la persona voluntaria sea menor de edad: Autorización/Certificación de progenitores-as/tutores-as/representantes legales.
- La sentencia judicial en que se modifique la capacidad de la persona voluntaria y en la que conste la posibilidad de realizar actuaciones de voluntariado.

7. **Suscripción de una póliza de Seguro.**

8. **Alta en la actividad.**

9. **Alta en la Base de Datos.**

10. **Tras las primeras semanas, reunión de seguimiento.** Contrastar el proceso de incorporación, ofrecer ayuda; Incorporación de posibles ajustes

9.3 ACOMPAÑAMIENTO Y SEGUIMIENTO

1. Formación permanente

Formación tutorizada, personalizada y específica sobre el proyecto al que se incorpora.

Por otro lado, se fomentará la formación periódica en temas transversales: igualdad, trabajo en equipo, resolución de conflictos, habilidades y competencias personales, gestión del voluntariado, dinámicas de grupo, estrategias digitales, TICs...

2. Comunicación

Comunicación bidireccional y frecuente, incluyendo reuniones en equipo. Con apoyo permanente por parte de las personas de referencia. Se fomentará la comunicación sobre procesos de igualdad de oportunidades y protocolos de acoso. Envío de comunicaciones (correos electrónicos, cartas, mensajes): actividades de la entidad, boletines, anuarios, proyectos futuros, felicitaciones, etc.

3. Participación y Desarrollo

Participación en las actividades, en la vida asociativa y, en la medida de lo posible, en el diseño, planificación y ejecución de los programas o acciones.

Algunos voluntarios participan en los procesos de gestión de la entidad y toma de decisiones.

Se fomentarán las relaciones interpersonales y se comunicarán las actividades/encuentros con anterioridad

4. Reconocimiento

Existe un reconocimiento formal público: en RRSS, boletines y/o en Asambleas. Además, existe un reconocimiento formal privado y un reconocimiento informal público por parte de la persona coordinadora.

Un objetivo de nuestra entidad es la certificación de competencias del voluntario.

5. Evaluación

La evaluación se hará en dos niveles: de la persona voluntaria a la entidad y de la entidad a la persona voluntaria. Se recomienda la autoevaluación de la acción y de la propia entidad.

La frecuencia será una vez al año, al finalizar un proyecto y al finalizar la acción voluntaria.

9.4. CIERRE DE LA ACTIVIDAD VOLUNTARIA

1. Entrevista

Si un voluntario decide terminar con su acción en la entidad, se mantendrá una entrevista en persona para conocer los motivos de abandono. En la medida de lo posible, se hará una evaluación mutua del paso de la persona por la entidad para incorporar procesos de mejora y resumir los resultados obtenidos.

Ese día se hará entrega de identificación, devolución de dispositivos, equipos y la firma de la baja voluntaria. Y, por supuesto, un agradecimiento personal a su labor.

2. Agradecimientos oficiales

Envío de carta de agradecimiento por parte de la dirección

3. Certificación

Entrega del documento de Certificación con el número de horas dedicadas, descripción de las tareas y competencias adquiridas.

4. Baja de la Actividad

Las acciones a llevar a cabo en una baja de la actividad voluntaria serán:

-Cambio de situación en la Base de Datos (inactiva, en reserva, baja definitiva);
anulación de la póliza de seguro

-Comunicación oficial al resto de personas involucradas de la salida (personas destinatarias, equipo de trabajo, personal de la entidad...)

-Si no hemos podido hacerlo en persona, envío de carta de desvinculación para su devolución firmada.

5. Cese

Si es un cese: Comunicar que la persona voluntaria no puede seguir realizando su actividad y agradecer el esfuerzo realizado.

6. Otros elementos a tener en cuenta

Tener elaborado un protocolo de cierre de la acción voluntaria. Practicar en todo momento la comunicación cálida y asertiva. Prever cuanto antes la sustitución. Despedida informal con el resto del equipo.

10. DERECHOS Y DEBERES DE LAS PERSONAS VOLUNTARIAS

Según la Ley 45/2015 y el acuerdo de incorporación:

- **Derechos:**

- a) Recibir regularmente durante la prestación de su actividad, información, orientación y apoyo, así como los medios materiales necesarios para el ejercicio de las funciones que se les encomienden.
- b) Recibir en todo momento, a cargo de la entidad de voluntariado, y adaptada a sus condiciones personales, la formación necesaria para el correcto desarrollo de las actividades que se les asignen.
- c) Ser tratadas en condiciones de igualdad, sin discriminación, respetando su libertad, identidad, dignidad y los demás derechos fundamentales reconocidos en los convenios, tratados internacionales y en la Constitución.
- d) Participar activamente en la organización en que se inserten, colaborando en la elaboración, diseño, ejecución y evaluación de los programas o proyectos, de acuerdo con sus estatutos o normas de aplicación y, en la medida que éstas lo permitan, en el gobierno y administración de la entidad de voluntariado.
- e) Estar cubiertos, a cargo de la entidad de voluntariado, de los riesgos de accidente y enfermedad derivados directamente del ejercicio de la acción voluntaria y de responsabilidad civil en los

casos en los que la legislación sectorial lo exija, a través de un seguro u otra garantía financiera.

- f) Ser reembolsadas por la entidad de voluntariado de los gastos realizados en el desempeño de sus actividades, de acuerdo con lo previsto en el acuerdo de incorporación y teniendo en cuenta el ámbito de actuación de voluntariado que desarrollen.
- g) Disponer de una acreditación identificativa de su condición de voluntario en la que conste, además, la entidad de voluntariado en la que participa.
- h) Realizar su actividad de acuerdo con el principio de accesibilidad universal adaptado a la actividad que desarrollen.
- i) Obtener reconocimiento de la entidad de voluntariado, por el valor social de su contribución y por las competencias, aptitudes y destrezas adquiridas como consecuencia del ejercicio de su labor de voluntariado.
- j) Que sus datos de carácter personal sean tratados y protegidos de acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.
- k) Cesar en la realización de sus actividades como voluntario en los términos establecidos en el acuerdo de incorporación.

- **Deberes:**

- a) Cumplir los compromisos adquiridos con las entidades de voluntariado en las que se integren, reflejados en el acuerdo de incorporación, respetando los fines y estatutos de estas.
- b) Guardar la debida confidencialidad de la información recibida y conocida en el desarrollo de su acción voluntaria.
- c) Rechazar cualquier contraprestación material o económica que pudieran recibir bien de las personas destinatarias de la acción voluntaria, bien de otras personas relacionadas con su acción voluntaria.
- d) Respetar los derechos de las personas destinatarias de la acción voluntaria en los términos previstos en el artículo 16.
- e) Actuar con la diligencia debida y de forma solidaria.
- f) Participar en las tareas formativas previstas por la entidad de voluntariado para las actividades y funciones confiadas, así como en las que con carácter permanente se precisen para mantener la calidad de los servicios que presten.

- g) Seguir las instrucciones de la entidad de voluntariado que tengan relación con el desarrollo de las actividades encomendadas.
- h) Utilizar debidamente la acreditación personal y los distintivos de la entidad de voluntariado.
- i) Respetar y cuidar los recursos materiales que ponga a su disposición la entidad de voluntariado.
- j) Cumplir las medidas de seguridad y salud existentes en la entidad de voluntariado.
- k) Observar las normas sobre protección y tratamiento de datos de carácter personal de acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, y demás normativa de aplicación.

11. OBLIGACIONES DE SEDEQ SFB

- a) Elaborar sus propias normas de funcionamiento interno de acuerdo con las leyes estatales y autonómicas vigentes, atendiendo a principios democráticos, participativos y de transparencia.
- b) Formalizar el acuerdo de incorporación con los voluntarios y cumplir los compromisos adquiridos.
- c) Suscribir una póliza de seguro u otra garantía financiera, adecuada a las características y circunstancias de la actividad desarrollada por los voluntarios, que les cubra los riesgos de accidente y enfermedad derivados directamente de la actividad voluntaria.
- d) Cubrir los gastos derivados de la prestación del servicio y, en su caso, reembolsar a los voluntarios, los gastos que les ocasione el desarrollo de su actividad, en las condiciones acordadas en el acuerdo de incorporación y adaptadas al ámbito de actuación de voluntariado que desarrollen, así como dotarlas de los medios materiales necesarios para el cumplimiento de sus cometidos.
- e) Establecer sistemas internos de información y orientación adecuados sobre los fines, el régimen de funcionamiento de la entidad de acción voluntaria, la realización de las tareas que sean encomendadas a los voluntarios y la delimitación de dichas tareas con las funciones propias de los profesionales de las entidades.
- f) Proporcionar a los voluntarios, de manera regular y de acuerdo con sus condiciones personales, la formación necesaria, tanto

básica como específica, para el correcto desarrollo de sus actividades.

- g) Facilitar la participación de los voluntarios en la elaboración, diseño, ejecución y evaluación de los programas en que intervengan y, en la medida que lo permita la normativa de aplicación, en los procesos de gestión y toma de decisiones de la entidad de voluntariado.
- h) Efectuar el seguimiento y evaluación de las actividades programadas, garantizando la consecución de los objetivos previstos conforme a los principios de eficacia y rentabilidad social.
- i) Facilitar a los voluntarios una acreditación que les habilite e identifique para el desarrollo de su actividad, donde conste la entidad de voluntariado en la que realiza la acción voluntaria.
- j) Exigir el consentimiento o en su caso la autorización expresa y por escrito de los progenitores, tutores o representantes legales de los voluntarios menores de edad en las condiciones establecidas en el artículo 8.2.
- k) Expedir a los voluntarios un certificado indicando la duración y las actividades efectuadas en los programas en los que ha participado.
- l) Llevar un registro de acuerdos de incorporación y de altas y bajas de los voluntarios.
- m) Cumplir la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, y demás normativa de aplicación respecto al tratamiento y protección de datos de carácter personal de los voluntarios o de las personas destinatarias de las actividades de voluntariado.
- n) Incorporar la figura de la persona coordinadora de voluntariado de acuerdo con las normas de funcionamiento interno definidas por la entidad.
- ñ) Observar las restantes obligaciones que se deriven de lo establecido en el ordenamiento jurídico de aplicación.

12. COORDINACIÓN DEL VOLUNTARIADO

SEDEQ SFB contará con una persona responsable de voluntariado que se encargará de:

- Elaborar Planes de voluntariado y otros documentos estratégicos en materia de participación voluntaria.
- Coordinar las actividades y velar por el cumplimiento de este plan.

- Planificación, ejecución y evaluación, de forma individualizada, los itinerarios de voluntariado.
- Mantener contacto permanente con las personas voluntarias y resolver incidencias.
- Actualización continua de las altas y bajas de las personas voluntarias.
- Organizar eventos, encuentros, reuniones en las que participen personas voluntarias.
- Evaluar periódicamente las actividades a través de unos indicadores y proposición de mejoras.
- La coordinadora del voluntariado de la **asociación SEDEQ SFB** en el periodo 2025 – 2028 es: **Marta Monserrate Molina**.

13. RECURSOS ECONÓMICOS DEL PLAN DE VOLUNTARIADO

El presupuesto asignado para la puesta en marcha del presente Plan se desarrolla anualmente. Algunas partidas son fijas ligadas a las acciones de voluntariado tales como:

- La póliza de seguros del voluntario.
- Las dietas de transporte o manutención para el voluntariado.
- Formación.

14. ÁMBITO TERRITORIAL DEL PLAN

Al igual que el ámbito de actuación de la **Asociación SEDEQ SFB**, será REGIONAL.

15. REVISIÓN DEL PLAN

El presente plan podrá revisarse y actualizarse anualmente, o cuando las necesidades de la asociación lo requieran, siempre garantizando la participación de las personas voluntarias.

16. INDICADORES EVALUACIÓN PLAN DE VOLUNTARIADO

Indicadores asociados a los resultados del objetivo general y los objetivos específicos reseñados en este plan.

Indicadores para el resultado de objetivo general

1. Fomentar la participación activa y comprometida de personas voluntarias, especialmente jóvenes, de 16 a 30 años, en las actividades y programas desarrollados por la asociación SEDEQ SFB, con el fin de fortalecer el impacto social de la organización y promover valores de solidaridad, responsabilidad social y colaboración comunitaria.

- % de incremento anual en el número de personas voluntarias activas.
- Tasa de permanencia de los voluntarios (voluntarios que continúan tras un año de incorporación).
- % de personas jóvenes entre 16 y 30 años en el nº total de voluntarios.
- Grado de satisfacción general de los voluntarios con su experiencia (medido mediante encuestas).
- % de programas de la asociación que reportan mejora en la eficacia gracias a la participación del voluntariado.

Indicadores para los resultados de objetivos específicos

1. Promover la vocación de transformación, participación social y solidaridad

- Nº de nuevos voluntarios incorporados con motivación explícita de transformación social (según entrevistas o encuestas).
- % de voluntarios que manifiestan, tras su participación, un aumento en su compromiso social y solidario (encuesta de impacto).

2. Diseñar e implementar un programa estructurado de voluntariado

- Existencia y validación de un manual o protocolo de voluntariado (sí/no).
- % de voluntarios que completan todas las etapas del proceso: convocatoria, selección, formación, acompañamiento y reconocimiento.
- Nº de actividades de este programa realizadas al año.

3. Capacitar a los voluntarios para desarrollar habilidades y conocimientos

- % de voluntarios que participan en formaciones iniciales y continuas.
- % de voluntarios y responsables que evalúan positivamente la capacitación recibida ($\geq 80\%$ satisfacción).
- N° de incidencias o errores en el desempeño atribuibles a falta de capacitación (tendencia decreciente).

4. Potenciar el desarrollo personal y profesional de los voluntarios

- % de voluntarios que reportan haber adquirido nuevas habilidades o conocimientos (autoevaluación).
- % de voluntarios que expresan una mejora en su autoestima o sentido de pertenencia (encuesta de percepción).
- N° de testimonios o historias de vida recogidas sobre el impacto personal del voluntariado.

5. Favorecer la participación del voluntariado en la toma de decisiones

- N° de espacios formales de participación abiertos a voluntarios (comités, reuniones, grupos de trabajo).
- % de voluntarios que participan efectivamente en dichos espacios.
- Grado de satisfacción de los voluntarios con su nivel de participación en la toma de decisiones.

6. Crear un buen ambiente de trabajo entre voluntarios y asalariados

- Índice de clima laboral (valoración media ≥ 4 en escala 1-5 en encuestas internas).
- N° de reuniones o actividades de integración realizadas al año.

- N° de conflictos reportados entre voluntariado y personal contratado (tendencia decreciente).

7. Fortalecer la red de apoyo a colectivos destinatarios

- % de programas que cuentan con voluntarios en su ejecución.
- Grado de satisfacción de los beneficiarios respecto al apoyo recibido por el voluntariado.
- Incremento de la cobertura de los programas (N° de beneficiarios atendidos gracias a los voluntarios).

8. Fomentar el trabajo en red y la colaboración con otras entidades

- N° de alianzas formales establecidas con otras organizaciones.
- N° de actividades o proyectos realizados en colaboración con otras entidades.
- Grado de satisfacción de las entidades aliadas con la colaboración establecida.

9. Evaluar el impacto del voluntariado en los programas

- Existencia de herramientas sistemáticas de monitoreo y evaluación implementadas (sí/no).
- N° de evaluaciones participativas realizadas al año.
- N° de mejoras introducidas en el plan a partir de los procesos de evaluación.